

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4881** *Real Decreto 357/2010, de 19 de marzo, por el que se indulta a don Diego Machado Morillo.*

Visto el expediente de indulto de don Diego Machado Morillo, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, sección tercera, en sentencia de 24 de julio de 2007, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 3 de Málaga, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años y un mes de prisión y multa de 18.000 euros, con la accesoria de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante ese plazo, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de marzo de 2010,

Vengo en conmutar a don Diego Machado Morillo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 19 de marzo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ